

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

### ANUNCIO

Verificada la recepción definitiva de las obras de Clínica y Casa de Médico en el pueblo de Móstoles (Madrid), aprobada por acuerdo adoptado por la Comisión el 7 de marzo último, ejecutadas por el contratista don Manuel Martínez de Guevara, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin habérselo remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Vice-secretario (Firmado).

(O.—42.827)

cluidos en los cupos de reserva señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Secretario: Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras.

Madrid, 9 de junio de 1960.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—42.829)

### CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROCURADOR CONSISTORIAL

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décimoprimer de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Universidad, don José María Gutiérrez del Castillo.

Vocales: Ilmo. Sr. Vicedecano y Catedrático de la Facultad de Derecho, don Juan del Rosal Fernández.

Señor Letrado Consistorial, don Julio García Herrero, por delegación del señor Decano del Servicio Contencioso.

Ilmo. Sr. Decano Presidente del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, don Fernando Aguilar Galiana.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, por delegación del señor Secretario general.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—42.830)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

LA JORNADA EN LAS EMPRESAS METALURGICAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL

Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Reglamentación de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, sobre jornada reducida, y de conformidad con las instrucciones cursadas por la Dirección General de Ordenación del Trabajo, esta Delegación ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Personal subalterno.—Por su íntima relación con el personal obrero, no disfrutará de la jornada intensiva el personal de los grupos siguientes: Listeros, chóferes, pesadores o basculeros, guardas jurados, vigilantes, porteros y enfermeros, como asimismo los listeros considerados oficialmente administrativos.

Deberá gozar de la jornada intensiva, en turnos organizados por las Empresas,

el personal de las categorías siguientes: Almaceneros, ordenanzas, botones, dependientes de economato, aspirantes o dependientes, reproductores de planos y telefonistas.

2.º Personal administrativo.—Todo el personal comprendido en este grupo debe disfrutar de jornada reducida; si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, se limitará éste al personal estrictamente indispensable, sometiéndolo su organización la Empresa a la previa aprobación de la Delegación de Trabajo.

3.º Personal técnico.—a) Técnicos de taller.—No disfrutará de la jornada reducida el personal de las siguientes categorías: Jefes de taller, maestros segundos, contramaestres, encargados, capataces, especialistas y capataces peones ordinarios. Deberán disfrutar de la expresada jornada los ayudantes de ingeniero, siempre que realicen sus funciones en las oficinas y no sea necesaria su presencia permanente en los talleres.

b) Técnicos de oficina y laboratorio.—Todo el personal de cualquiera de las categorías que integran estos grupos disfrutará de la jornada reducida, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.

c) Personal docente.—Todo el personal de esta categoría disfrutará de jornada reducida.

d) Personal sanitario.—Este personal no puede disfrutar de la expresada jornada.

4.º Ingenieros y Licenciados.—Todo el personal de este grupo debe disfrutar de la jornada reducida, siempre que realicen sus funciones en oficinas y su permanencia en los talleres no sea precisa de modo constante.

Estando supeditada, en definitiva, la posibilidad de conceder o no el disfrute de la jornada reducida a los trabajadores de determinadas categorías a la organización que la empresa tenga adoptada y a otros factores que con carácter general no pueden preverse, si se suscitasen discrepancias entre los trabajadores y la empresa con motivo del acuerdo adoptado por aquélla, podrá interponerse la oportuna reclamación ante la Delegación Provincial de Trabajo, que resolverá en cada caso las cuestiones que se susciten, previo informe del Sindicato del Metal, pudiendo interponer contra el acuerdo que dicho Organismo adopte recurso ante la Dirección General de Ordenación del Trabajo, advirtiéndose, en evitación de posibles confusiones, que, de conformidad con lo dispuesto en el número 14 de la Resolución de 4 de diciembre de 1946 (BOLETÍN OFICIAL de 17 de diciembre de 1946), no es facultad potestativa de las empresas la implantación de la expresada jornada reducida, sino obligatoria para las mismas, con las únicas excepciones que en orden a cada

grupo de personal se determinan anteriormente.

La jornada reducida, a que se refieren las presentes normas, comprenderá desde el próximo día 20 de junio hasta el 18 de septiembre, ambos inclusive.

Madrid, 6 de junio de 1960.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.442)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista

### EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista, de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual que instruyo contra don Enrique González Jiménez, domiciliado en esta capital, calle de Velázquez, núm. 69, primero, por los conceptos de: Industrial y Utilidades, Tarifa 3.ª, correspondientes a varios ejercicios, y cuya deuda por principal, recargos del 20 por 100 sobre apremio, reintegro y gastos causados se estima provisionalmente en doscientas tres mil doscientas noventa y una pesetas y cincuenta y siete céntimos (203.291,57), se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Últimas diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a don Enrique González Jiménez, sin que se hayan satisfecho los descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 27 de junio de 1960, a las diez horas de su mañana, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, núm. 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas del procedimiento. Notifíquese esta providencia al deudor y depositarios de los bienes y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.

Lo que se anuncia público por medio del presente edicto para que concurran aquellos que deseen tomar parte en la subasta anunciada, advirtiéndose que los bienes y la tasación que han de ser objeto de remate son los siguientes:

Lote núm. 1. — Equipo transmisor-receptor «Marconi», núm. 64.192, valor tasado 25.000 pesetas.

Lote núm. 2. — Equipo transmisor-receptor «Marconi», núm. 60.523, pesetas 25.000.

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 217 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Chamartín, don Luis Álvarez Molina.

Vocales: Señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, don Nicasio Joaquín Montero García.

Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Ramón Sánchez Múgica.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Profesor de Educación Física del Cuerpo de Bomberos, don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

No se designa al representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo por no haber opositores que hayan solicitado ser in-

Lote núm. 3. — Equipo transmisor-receptor «Marconi», núm. 63.418, pesetas 25.000.

Lote núm. 4. — Equipo transmisor-receptor «Marconi», núm. 62.534, pesetas 25.000.

Lote núm. 5. — Equipo transmisor-receptor «Marconi», núm. 69.852, pesetas 25.000.

Lote núm. 6. — Equipo transmisor-receptor «Marconi», núm. 65.873, pesetas 25.000.

Lote núm. 7. — Equipo transmisor-receptor «Marconi», núm. 66.704, pesetas 25.000.

Lote núm. 8. — Equipo transmisor-receptor «Marconi», núm. 68.086, pesetas 25.000.

Lote núm. 9. — Equipo transmisor-receptor «Marconi», núm. 66.861, pesetas 25.000.

Lote núm. 10. — Equipo transmisor-receptor «Marconi», núm. 65.136, pesetas 25.000.

Lote núm. 11:

Dos sillones, tapizados en cuero, 800 pesetas.

Una mesita de madera de 0,50 metros diámetro, aproximadamente, 120.

Un «bureau» de madera, al parecer, de nogal, 1.200.

Una lámpara de cristal y bronce, de 16 luces, 600.

Pintura, representativa de un ángel, marco de madera, 800.

Una alfombra de moqueta, de 4 por 3 metros aproximadamente, color grana, 750 pesetas.

Una coqueta, 600.

Un armario de madera de un cuerpo y dos puertas, 1.200.

Un armario de madera, tres cuerpos y tres puertas, 1.500.

Una mesa camilla, 120.

Dos sillones de orejas, uno tapizado en tejido color granate y otro en raso color verde, 800.

Mesa de alas, de madera, 250.

Lámpara de cristal, de doce luces, 400.

Un cuadro, pintura al óleo, representando un paisaje, con medidas aproximadas de 1,20 x 1,80 metros, 800.

Dos lámparas de pie, de madera, pintura oro patinado, 300.

Un cenicero, en forma de hoja, de calamina, al parecer, 60.

Una librería de madera de castaño, de 3 metros alto por 1,10, 750.

Un mueble de rinconera, de madera, al parecer, de haya, 375.

Un comedor, compuesto de mesa, vitrina, dos sillones y cinco sillas, 2.700.

Una lámpara de bronce, de seis brazos doble, 600.

Consola de madera, 1.200.

Un cuadro, pintura representativa de San Cayetano, con marco y medidas aproximadas de 2 metros alto por 1,50 ancho, 1.000.

Importe de este lote, 16.925 pesetas.

Total valoración de los once lotes, 266.925 pesetas.

**Advertencias**

1.ª Que el deudor podrá liberar sus bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del importe del lote o lotes a los que desee licitar.

3.ª Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Si hecha la adjudicación al rematante, éste no retira los bienes subastados mediante el pago total del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido.

5.ª Los bienes que se sacan a subasta se encuentran en poder de los depositarios designados a tal fin, según se indica:

Lotes núms. 1 al 10, depositario don Diego García Bermúdez, domiciliado en esta capital, paseo de la Castellana, número 24, cuarto izquierda.

Lote núm. 11, depositario don Clemente Peláez Cerni, domiciliado también en esta capital, calle de Espartinas, núm. 5, a quienes deberán dirigirse las personas interesadas en la subasta para el examen de los bienes.

6.ª Que la subasta se celebrará el día 27 de junio de 1960, en el local de esta Agencia Ejecutiva, calle de García de Paredes, 92, primero, a las diez horas de su mañana.

En Madrid, a 7 de junio de 1960.—El Recaudador, B. Zaldivar.

(G.—1.029)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**OBRA SINDICAL «FORMACION PROFESIONAL»**

Se convoca concurso público para la edición de cinco libros de texto con destino a los Centros dependientes de esta Obra Sindical.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas serán facilitados en la Jefatura Nacional de la O. S. «Formación Profesional», paseo del Prado, 18-20, planta 7.ª, en las horas de oficina, admitiéndose ofertas durante veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos se verificará al siguiente día hábil, a las doce horas.

La fianza provisional será del 2 % de la oferta y el importe del presente anuncio será de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Jefe Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», Antonio Aparisi.

(O.—42.828)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Ibáñez Júlvez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 45, de 1960, contra revocación de acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de fecha 11 de diciembre de 1959 y 2 de marzo de 1960, denegatorio de la reposición, a petición del recurrente, de que le sea reconocida la categoría de Jefe de Negociado y retribución desde 1 de julio de 1952, según los apartados c) y d), y cualquier otro aumento que se establezca en el futuro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 25 de mayo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.261)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Fraile González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 14 de marzo de 1960, que, estimando el recurso de reposición formulado por dicho recurrente, valoró fincas números 21, 108, 113, 115 y 151 del Polígono núm. 7 del sector de Carabanchel Alto, expropiadas por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para el proyecto de ampliación del cementerio de Carabanchel, pleito al que ha correspondido el número 81 de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1960.

Madrid, 24 de mayo de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.266)

**PROVINCIA DE MADRID**

**EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE VARIACION DE TRAZADO ENTRE LOS P. K. 7,183 AL 9,998 DE LA C. C. DE CHINCHON A ALCALA DE HENARES (SECCION DE LOECHES A ARGANDA)**

**EDICTO**

Transcurrido el plazo de quince días fijado por el edicto de 30 de enero último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin que se haya presentado reclamación alguna en relación con la expropiación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de variación de trazado entre los P. K. 7,183 al 9,998 de la C. C. de Chinchón a Alcalá de Henares (Sección de Loeches a Arganda), término municipal de Alcalá de Henares, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le concede la citada Ley, ha acordado declarar la necesidad de las fincas que a continuación se detallan. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la ley de Expropiación Forzosa, significándose que los propietarios afectados, si no están de acuerdo con lo resuelto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en término de diez días, a contar desde la notificación de esta providencia.

**TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE HENARES**

N.º de la finca	Propietario y domicilio	Terreno que se expropia	Forma en que se expropia	L I N D E R O S	Clase de cultivo
1	Don José Casado Moreno y herederos de don Atilano Casado (Alcalá de Henares, Libreros, núm. 21) .....	3 a. y 44,4 ca. ....	Por su lindero Sur .....	Norte, río Henares; Sur, carretera; Este, doña Josefa Azaña Díaz, viuda de La Guardia; Oeste, terrenos de Propios .....	Monte de 1.ª calidad, pastos, dehesa y caza.
2	Doña Josefa Azaña Díaz, viuda de La Guardia (Alcalá de Henares, calle de la Imagen, núm. 5) .....	1 Ha. 89 a. y 82,20 ca. ....	Por su lindero Sur .....	Norte, río Henares; Sur, terrenos propios; Este, don José Casado y herederos de don Atilano Casado; Oeste, don José Casado y herederos de don Atilano Casado .....	Monte de 1.ª calidad; es pastizal, pastos, caza y tierras para cerámica.
3	Don José Casado Moreno y herederos de don Atilano Moreno (Alcalá de Henares, Libreros, núm. 21) .....	75 a. y 30 ca. ....	Parcialmente, dejándola dividida en dos partes desiguales .....	Norte, río Henares; Sur, carretera; Este, doña Josefa Azaña, viuda de La Guardia; Oeste, terrenos de Propios .....	Monte de 1.ª calidad, pastos y caza.

TOTAL DE TERRENO A EXPROPIAR: 2 Ha. 68 a. 56,6 ca.

Madrid, 26 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.345)

(L.—55)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número tres se ha promovido por don Vicente Castro Martín, domiciliado en esta capital, expediente de dominio, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número uno, de esta capital, de la finca que aparece inscrita a nombre de don Vicente Imaz Aguirre en el libro 624 antiguo y 97 moderno, número 2.108, inscripción 1.ª y única, de fecha 18 de julio de 1897, vigente en la actualidad, con la siguiente descripción:

«Urbana. Parcela de terreno señalada con el número veintiuno en el plano de división de un solar procedente de una tierra situada en esta Corte, llamada Chica de la Cruz del Rayo, correspondiente a la tercera sección de este Registro. Linda: al Norte, en línea de veintiséis metros cuarenta y ocho centímetros, con la parcela número diecinueve, que pertenece a don Agapito Chacón y Salinas; al Sur, en línea de veintiséis metros noventa y seis centímetros, con la parcela número veintitrés, perteneciente a don Leoncio Díaz Pérez; al Este, en línea de siete metros cuarenta y seis centímetros, con parte de la tierra de don Gabino Stuyk, y al Oeste, en línea de siete metros cuarenta y cuatro centímetros, con la calle de Servicio. La parcela les lindada tiene la figura de un rectángulo, que comprende una superficie plana de ciento noventa y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos sesenta y cuatro pies cuadrados y cuatro décimos, también cuadrados».

La expresada parcela está sin edificar, y actualmente linda: al Norte y Sur, con otras, propiedad también del actor don Vicente Castro Martín; al Oeste, con la calle de Servicio, hoy Antonio Rodríguez Villa, y al Este, con hotel propiedad de don Angel Hernández Ordax. Habiéndola adquirido el solicitante por compra de la misma a don Venancio Imaz Aguirre en el año 1935, mediante documento privado.

Y en virtud de lo acordado en providencia de diecinueve de febrero último en expresado expediente, se cita a don Venancio Imaz Aguirre, transmitente de la finca de que se trata y a nombre del cual aparece inscrita en el Registro, y caso de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, que son desconocidos; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, cuatro de junio de mil novecientos sesenta.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.191)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de secuestro promovidos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Gerardo Cuevas Santamaría, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Madrid (antes Fuencarral), finca urbana compuesta de hotel, de otras dependencias y de un extenso terreno destinado a jardín y huerta, al sitio llamado de Peña Grande y Colonia de la Suerte, que tiene su entrada principal por la carretera que va de Peña Grande, hoy avenida de Alfonso XIII, sin número. Toda ella está cercada con muro de pared y ocupa una superficie total de 5.898,94 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca hay construido un hotel de

tres plantas, que está emplazado en la parte o lado Norte de ella, y ocupa ciento sesenta metros cuadrados de superficie; una cocina de verano, de diecinueve metros veinte decímetros cuadrados; una casita de planta baja, para el guarda, de treinta y tres metros cuadrados; un gallinero, de veintiséis metros y veinticinco decímetros cuadrados; una piscina, de treinta y un metros cincuenta centímetros, y un garaje, de veinte metros cuadrados, estando adosadas estas últimas construcciones al muro del lado Norte, excepto el garaje, que lo está al del Oeste. El resto de la superficie del terreno se destina a jardín y huerta, en los que hay plantados unos cien árboles frutales. Linda toda la finca: por su frente o entrada principal, al Sur, en línea de cinco metros, con la avenida de Alfonso XIII; por la derecha, entrando, al Este, en dos líneas rectas, que forman entre sí ángulo entrante muy obtuso: la primera de sesenta y seis metros y la segunda de sesenta y cinco metros, con finca de don Manuel Gómez; por la izquierda, al Oeste, en dos líneas rectas, que forman entre sí un ángulo saliente muy obtuso: la primera de ciento un metros y la segunda de cincuenta y siete metros, con finca de don Mariano del Valle, y por el fondo o testero, al Norte, en línea de noventa y ocho metros sesenta y cinco decímetros, con la calle de la Democracia, hoy llamada de Gerardo Cuevas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo doscientos ochenta y tres del archivo, libro sesenta de Fuencarral, hoy Madrid, folio cincuenta y ocho, finca número seis mil ciento diecisiete, inscripción segunda.»

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto; una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.199)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don Timoteo Martín Hernansanz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, de una máquina prensa para prensar puertas enrasadas, de doce husillos, de dos metros de larga por un metro de anchura y 1,40 de alta, en buen uso, tasada en diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada máquina sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad

Pue para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de la máquina embargada es don Pedro Valderrey Soria, con domicilio en la calle de Sámbara, número ciento catorce, de esta capital.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.196)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del número 13, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Anónima «Vers», representada por el Procurador señor Zapata Díaz, contra don José Panes Serrano, sobre reclamación de dieciséis mil pesetas de principal, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados a dicho ejecutado, siguientes:

«Torno paralelo C. E. M., modelo número 8, con distancia de un metro entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 3 HP de potencia, sin número de fábrica, corriente alterna. Otro torno, también paralelo, «Lastur», de 750 milímetros de distancia entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 6 HP, número 5.910, marca «Elva», corriente alterna, de 250 voltios y 3.000 revoluciones por minuto.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de los corrientes, a las once horas; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las sumas referidas.

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don José López Álvarez, en la casa número veinticinco de la calle de Nicolás Usera, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.202)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cierto veintiocho, del año mil novecientos sesenta, promovidos por «Compañía Auxiliar de Obras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ullrich Fath, contra don Francisco Maroto González, declarado en rebeldía, y contra don Angel Santamarina Balenchana, representado por el Procurador señor Navarro Flores, sobre reclamación de 139.094,10 pesetas, importe de una letra de cambio; 604,50 pesetas por gastos de protesto; intereses y costas calculados en 35.000 pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados:

Un elevador de plataformas, núm. 10.060, o alimentador provisto de bastidor, reductora, rodillos oruga transportadora, quince mil pesetas.

Una dosificadora vibrante, con tamices separados, reductora excéntrica y tolva, cuatro mil pesetas.

Cinta transportadora de 54,5 centímetros de anchura, marca «Firestone», de 40 metros de larga, con 28 rodillos superiores

y 12 inferiores, aproximadamente, con doble recorrido de cinta y tambores extremos con tensores de tornillo, quince mil pesetas.

Cinta transportadora, de unos 18 metros, aproximadamente, de 54,5 centímetros de ancho, marca «Firestone», provista de 14 rodillos superiores triple y 6 inferiores, cinta doble, doce mil pesetas.

Cinco cintas transportadoras, de 20 metros de longitud, marca «Firestone», de 40 centímetros de ancho, con 14 rodillos superiores y 6 inferiores, treinta mil pesetas.

Transformador de 30 KVA, aparentemente, once mil pesetas.

Ocho motores, marca «AEG», trifásicos:

Motor de 7 HP, 220/127 V., 50 ciclos, tres mil quinientas pesetas.

Motor de 2 HP, 220/127 V., 50 ciclos, mil doscientas pesetas.

Seis motores de 3 HP, 220/127 V., 50 ciclos, diez mil doscientas pesetas.

Total, ciento un mil novecientas pesetas.

#### Advertencias

##### Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, a las once de la mañana del día treinta de junio de mil novecientos sesenta.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta la cantidad importe de la tasación, o sea ciento un mil novecientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

##### Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Jesús Fernández González, en la gravera La Isleta, situada en Veliña de San Antonio, provincia de Madrid, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.192)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, representante de la Compañía «Almacenes Rodríguez, S. A.», contra don Manuel López Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de veintisiete mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al demandado señor López Sánchez, siguientes:

Un comedor, compuesto por una mesa para doce cubiertos, de madera; seis sillas con asiento de paño blanco y negro; dos aparadores (aparador y trinchero), de madera, haciendo juego; una lámpara de tres brazos, de metal; un tocadiscos-radio, marca «R. C. A.» Victor; un trétillo forrado en tela verde y con pie de tubo, compuesto de un sofá y dos sillones; un frigideire «Terme-Frigidore»; una lavadora, marca «Bru».

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del expresado tipo en la Se-

cretaría de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes reseñados se encuentran en poder del demandado, calle de Francisco, digo, Rey Francisco, número veintisiete, quinto derecha.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.200)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Osinalde, S. R. C.», representada por el Procurador señor Ayuso, contra don Francisco Boyer García, titular de los «Talleres Boyer», sobre pago de 51.493,70 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un torno, marca «Bay», de 2,50 metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Un torno paralelo de tres metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Una máquina de taladrar, de la Casa «Maquinaria Moderna», con motor eléctrico de 1 HP.

Diez chapas de hierro de 4 m/m de grueso, de unos 4 x 1 metros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de trescientas diez mil quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sean admisibles posturas algunas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Francisco Cantero Salas, portero de los «Talleres Boyer», sitos en el número cincuenta y nueve del pasco de Santa María de la Cabeza.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario: José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.188)

## GETAFE.

## EDICTO

## Sentencia

En la villa de Getafe, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—El señor don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: demandante, doña Josefina Juana de Dios Ramírez Marcaida, representada por el Procurador don José Luis Medina Vizuete y defendida por el Letrado don Antonio Gálvez, y demandados los herederos de doña María Garnier Garreau, no personados en autos y constituidos en rebeldía...

## Fallo

Que estimando la demanda, sin expresa declaración en cuanto a las costas de esta instancia, debo declarar y declaro que el testamento notarial abierto, otorgado en veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho por doña María Garnier Garreau, ante el Notario de Madrid don Braulio Velasco Carrasquedo, está perfectamente ajustado a las disposiciones del Derecho español que regulan los testamentos notariales abiertos, y por tanto, se han observado rigurosamente las formalidades en su otorgamiento, siendo, conforme a la legislación vigente en España las copias autorizadas por el Notario que custodie el protocolo, trasunto fiel a la matriz, dada la fe pública asignada a esta clase de funcionarios, y que dicho testamento es el último notarial abierto, otorgado por la mencionada causante en España y de vigencia mientras no aparezca otro posterior, como asimismo que cuanto en él se afirma respecto a la capacidad de la otorgante y de los testigos constituye una presunción «juris tantum» y que, por tanto, sólo puede enervarse por la prueba en contrario por aquellos que estén legitimados para tal impugnación en el juicio declarativo que corresponda, del mismo modo que, con arreglo a la legislación española, mientras no aparezca otro testamento posterior perfecto o no sea el contemplado declarado nulo por sentencia firme es válido tal testamento, produciendo, por razón de su contenido, los efectos que le son propios en cuanto a las manifestaciones y disposiciones hechas por la testadora, y de consiguiente, conforme al mismo, la actora doña Josefina Juana de Dios Ramírez Marcaida, conocida con el nombre de Lirio o Lily y que usa con su primer apellido el de Pfannenschmidt, es la única y universal heredera de doña María Garnier Garreau.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta resolución mediante edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletines Oficiales» del Estado y provincia de Madrid.

Así lo resuelve por esta sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Getafe, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.163)

## REQUISITORIA

## JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 155, de 1956, por estafa, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 19 de junio de 1956, por la que se llamaba al procesado Julio Sevilla Baeza, natural de Madrid, de veintiséis años, soltero, albañil, y que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

(B.—2.384)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado en este día por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en nombre y representación de doña Josefa García Cavada, contra otro y doña Luisa Ferrero Pérez, cuyo domicilio y paradero se ignoran, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero número dos de la casa número veintidós de la calle del Gobernador, de esta capital, por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que en el plazo de seis días improrrogables se persone y conteste la demanda, si a su derecho viere de convenirle; apercibiéndole que, si no comparece y contesta la demanda, se continuará el procedimiento en su rebel-

día, significándole que las copias simples de la demanda y cédula oportuna se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso bajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—17.164)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos ochenta y cuatro, del año mil novecientos cincuenta y nueve, instado por don Manuel Ayuso Tejerizo, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Distribuidora Española de Relojería, S. A.», contra don Antonio Marot Torija, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados de sesenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas, los bienes embargados a la parte demandada, y que se expresan a continuación:

Veinticuatro relojes de diversas marcas, «Ancoras», de quince rubies.

Un reloj automático, marca «Atmos», funcionando.

Un reloj de torre de gran sonería, con péndulo, en Luen estado.

Otro reloj, de pared, con pesas y péndulo, funcionando.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de San Sebastián, número dos, con vuelta a la plaza del Angel, cuyo local se destina para el negocio de venta de relojes y composturas de los mismos. Dicho local consta de dos escaparates grandes, con lunas, con puerta a la calle de San Sebastián. Tiene de largo seis metros por cinco, aproximadamente, con dos despachos de madera ambos para composturas, y una puerta de da acceso, por medio de una escalera, a las habitaciones particulares del demandado. Teniendo en cuenta el valor de dicho establecimiento por su negocio, núcleo de población que lo rodea y negocio acreditado, estimo el valor de los derechos de traspaso, frutos y rentas, que en su caso pudieran corresponder, en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Los mencionados bienes embargados y que se expresan al principio han sido valorados en la cantidad de doce mil setecientas cincuenta pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día treinta del mes actual, a las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los bienes muebles embargados se hallan depositados en poder del demandado, en la calle de San Sebastián, número dos, de esta capital.

Y, por último, se hace constar que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, en cuanto a la adjudicación de los derechos de traspaso.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.187)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que

sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen en este Juzgado bajo el número quinientos dieciocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de doña María Rosa, don Gabriel, don Juan y doña Paloma Megías Boix, asistidas las actoras de sus esposos, representadas por el Procurador don José Granados Weill, contra doña Margarita González Lacoma, doña Felisa Ulecia Romero y el señor representante legal de la Sociedad I. L. M. La Corzán, y por providencia de esta fecha ha acordado se requiera a las demandadas, a fin de que dentro del término de cuatro meses dejen libre y a disposición de las actoras el piso primero letra A de la casa número treinta y siete de la calle de Víctor Pradera, de esta capital, pues en caso contrario serán lanzadas del mismo y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento al señor representante legal de la Sociedad I. L. M. La Corzán, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.168)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, se sigue proceso de cognición a instancia de doña Josefina Ortega San Emeterio, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardilla Larena, contra otros y los posibles derechohabientes de don Luis Valles Riu, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo interior número uno de la casa número treinta y cinco moderno, treinta y uno antiguo, de la calle de Hernani, de esta capital, en cuyos autos se ha acordado se emplazase, como por el presente edicto se emplaza, a los posibles derechohabientes de don Luis Valles Riu, para que dentro del término de seis días improrrogables comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los posibles derechohabientes de don Luis Valles Riu, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.169)

## Prefabricados de Yeso, S. A.

## ( P R E F A S A )

Alfonso XII, núm. 10. Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas el próximo día 27 de junio de 1960, en el domicilio social de la calle de Alfonso XII, núm. 10, a las siete de la tarde en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda.

Madrid, 11 de junio de 1960.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—17.203)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25